

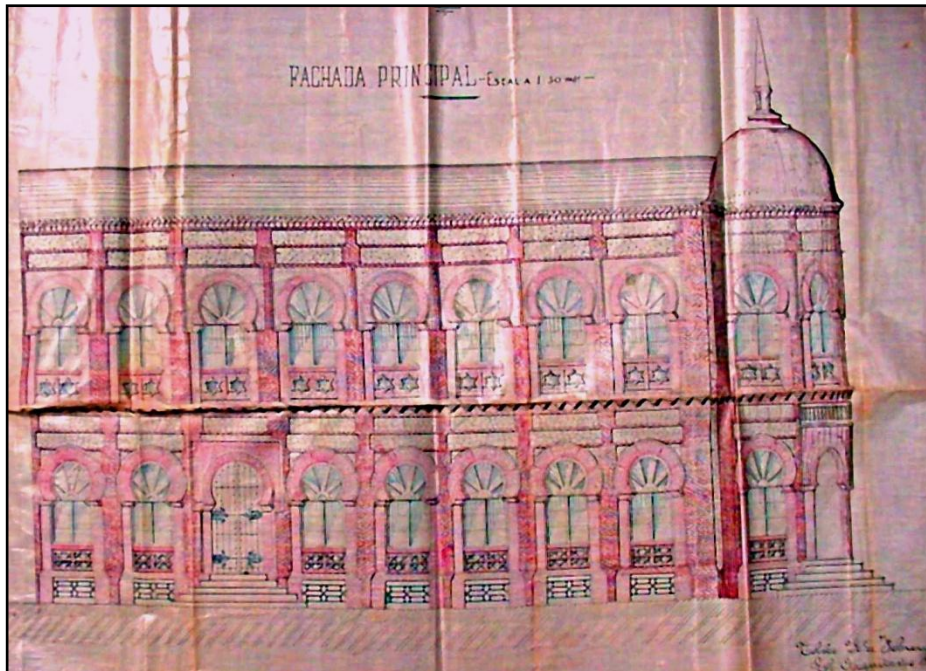
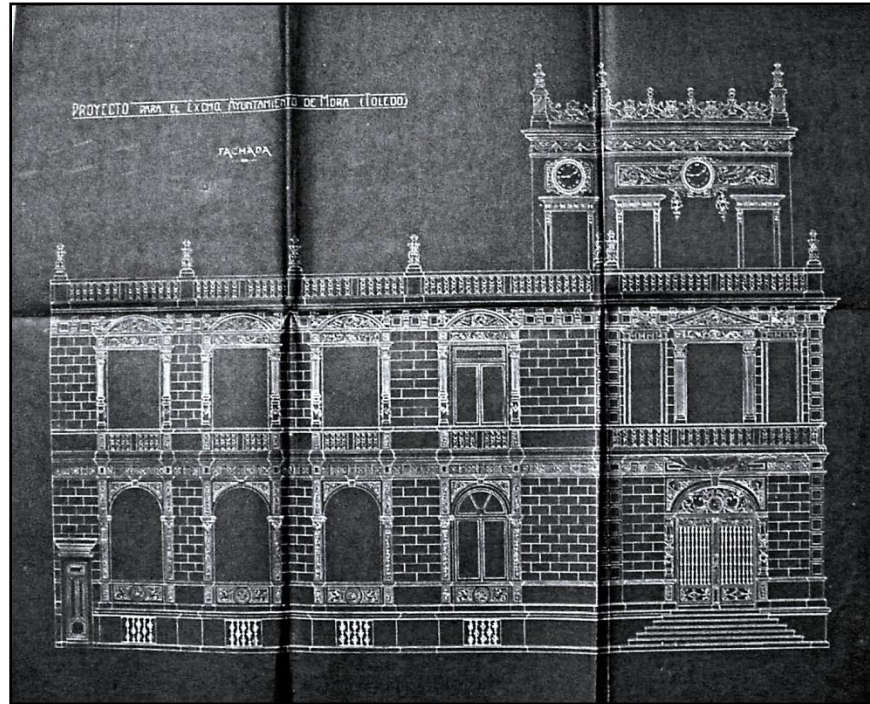
HISTORIA DE UN EDIFICIO SINGULAR: EL AYUNTAMIENTO DE MORA

Por Hilario Rodríguez de Gracia



Fachada frontal y lateral del ayuntamiento de Mora en la actualidad

En el momento de la construcción del actual inmueble, cuyo comienzo hay que situar a partir de 1925, los munícipes optaron por la sobriedad en los adornos, ya que su principal pretensión no era darle una impresionante vistosidad, sino más bien plasmar una impronta de originalidad. Los proyectos dibujados por el arquitecto ejecutor, como puede verse en las fotografías que siguen, transmiten esa idea.



Dos proyectos del arquitecto Ezequiel Martín para levantar el ayuntamiento de Mora

El alcalde Jaime Pérez Curbelo y los tenientes de alcaldes Rufino Zalabardo, Pelayo Sánchez Biedma (Biezma) y Leoncio de Gracia fueron los inductores más activos de llevar a

cabo una nueva edificación que sirviese para albergar las diversas dependencias de una municipalidad del siglo xx. A tal decisión se aunaba el apoyo de los entonces concejales Jesús Rodríguez, Saturnino Gómez, Pedro Menchero, Victoriano Gómez, Alfonso Fernández, Juan Criado, Indalecio Fernández, Cayetano Martín y Antolín Rey de Viñas. En un plenario municipal aceptaban llevar a cabo la construcción del edificio, sin que ninguno votase en contra. Superado ese primer inconveniente hubo que hacer frente al segundo, de carácter más material y, en ese caso, el acta de las sesiones celebradas por el Consistorio evidencia cómo la acción entusiasta de los munícipes por sacar adelante el proyecto estuvo condicionada por las limitaciones presupuestarias. Las posibilidades económicas eran escasas y no estaban los de Mora en momentos fáciles para pedir ayuda a sus paisanos a través de una derrama impositiva, ni tampoco contaban con la colaboración de las instituciones provinciales, que tenían muchos frentes abiertos con un escaso presupuesto. Aun así, optaron por levantar el edificio, un inmueble poco tradicional aunque construido con materiales oriundos, los cuales serán combinados con tal sutileza que producirán una vistosidad nada despreciable, debido a la notoria ornamentación de la fachada mediante unos arcos de herradura, en sustitución del dintel raso y simple, tanto en las ventanas como en las puertas.¹ Tal complemento posibilitó que la nueva edificación presentase una apariencia más llamativa, aunque austera por ser el material constructivo el ladrillo, a la vez que le daba un toque de originalidad, algo nunca visto en el entorno más inmediato, donde los edificios concejiles eran simples construcciones, sin nada magnificante en su traza. El empaque adquirió mayor entidad cuando se adoptó la decisión de revestir de azulejería el torreón que corona la entrada del inmueble, más en concreto la cúpula bulbosa que corona el torreón. Es, en aquellos años, un toque de distinción extravagante para su tiempo. Hay quienes piensan, ya que lo documentos callan al respecto, que Ezequiel,

¹ José Manuel Rodríguez Domingo, «Neomudéjar *versus* neomusulmán: definición y concepto del medievalismo islámico en España, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, H. del Arte*, t. 12, 1999, págs. 265-285, en especial p. 276, donde dice: «Pero cuando hablamos del gusto del particular que encargaba la obra también debemos destacar el papel jugado por el arquitecto, maestro de obras o decorador que la ejecutan. Una consideración que en otro ámbito sería obvia, aquí resulta excluyente por cuanto en la formación en los estilos del pasado y la aceptación del artista estribaba el éxito del *revival*. La creciente demanda de construcciones que, en función de su carácter o del gusto del promotor, optaban por el medievalismo era satisfactoriamente atendida por un amplio grupo de profesionales que sabían adaptarse a cualquier circunstancia o limitación formal. Se trata en la mayoría de los casos de artistas que conocen las estructuras y el empleo de los materiales, y que mediante el recurso de códigos estilísticos normalizados, eran capaces de pasar del neogótico al neomusulmán y viceversa sin ningún problema».

con aquella decoración, quiso hacer más perenne un material de notable vulnerabilidad como es el ladrillo tejar.²

El coste económico de la construcción del edificio municipal, no conviene olvidar que tan paradigmático para los morachos, fue motivo de alguna que otra pesadumbre para los munícipes, ya que la nueva edificación será presupuestada, nada más y nada menos, que en 62.633 pesetas y 24 céntimos. En la sesión extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 1925 quedaba aprobado por el plenario el coste de la edificación, aunque no era ninguna ganga afrontar esos miles de pesetas cuando existían otras necesidades más perentorias a las que hacer frente. Las arcas del municipio, todo hay que contar, tenían una reserva de casi la mitad del valor de la construcción, al haberse efectuado la venta de una casa, que servía de juzgado, situada en el número uno de la actualmente denominada Plaza de la Constitución.

Los inconvenientes dinerarios fueron un acicate negativo y condicionaron la excesiva lentitud de la obra, cuyo fin experimentó sus últimos retazos en el año 1930, durante la alcaldía de Juan Laveissiere Benítez, concluida ya la Dictadura Civil de Primo de Rivera. El interior del inmueble, con más de ochenta años de vida, tendrá un perdurable recuerdo en muchos morachos, y fue escasamente modificado en el transcurrir del tiempo, aunque no es menos cierto que las nuevas necesidades administrativas así como el continuo uso y, cómo no, el implacable paso de los años, requerían de una remodelación a fondo. En este caso, el autor del proyecto de rediseño ha optado por mantener invariables dos premisas arquitectónicas: la escrupulosidad con la traza original en el exterior y sólo abordar la reforma del interior, de tal manera que no se tocó absolutamente nada de la exclusiva estructura exterior de ese edificio, tan singular, por otro lado, en el conjunto arquitectónico de la población.

Por desgracia para los vecinos de Mora, construir la historia es un trabajo tan dificultoso como levantar el edificio municipal y, en ambos caos, hay que dedicarle muchas horas a la recogida de datos. Los resultados son bastante parcos en ciertas ocasiones, mucho más teniendo en cuenta que la incuria de los tiempos fue implacable sobre los documentos

² Un material muy utilizado por los mudéjares para sus construcciones. Véase Philippe Araguas, «Architecture de brique et architecture mudéjar», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. 23 (1987), pp. 173-200, accesible ahora en la digitalización de http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/casa_0076-230x_1987_num_23_1_2489.

antiguos. Esos vestigios, que no eran otra cosa que el testimonio cotidiano de la gente, fueron destruidos de forma furibunda, como si se quisiera borrar toda huella de otros tiempos. Así, pasaron a mejor vida, los legajos que guardaban la parroquia y otros tantos miles de escrituras administrativas realizadas día a día en el ayuntamiento. Tal circunstancia predispone a lanzar conjeturas empíricas en vez de efectuar confirmaciones comprobadas documentalmente. Así ocurre a la hora de situar con precisión la ubicación del antiguo edificio municipal, porque donde ahora se levanta no fue su primigenia ubicación. Tampoco tuvo importancia decorativa ni se encuadró en un estilo arquitectónico concreto; vamos, una casa igual a otras muchas de las existentes en la localidad, pues de haber tenido alguna de esas características habría impresionado a los ocasionales viajeros que pasaron por la población en el transcurrir del tiempo. Lamentablemente, ninguno de ellos indicó nada al respecto.

¿Dónde estuvo situada esa casa concejil en el plano urbano? Veamos algunas conjeturas sobre esa ubicación anterior, ya que hasta la construcción del edificio del siglo xx hubo dos ayuntamientos anteriores. La primera referencia aparece en un documento de la Orden de Santiago extendido a finales del siglo xv, concretamente en el año 1476, cuando se efectuaba una visita de inspección a esta encomienda de los caballeros santiaguistas, la cual disfrutaban por concesión real desde el siglo xiiii. En aquel manuscrito se menciona una casa consistorial ubicada en la plaza, una vivienda no excesivamente amplia y construida en dos pisos. ¿Pero en cuál de las tres plazas que formaban el espacio público existente en aquel entonces hay que situarla? En la plaza mayor sería la respuesta para no errar. Localicémosla, aunque para hacerlo haya que introducir un breve regate discursivo. La delimitación de los puntos de concurrencia, es decir calles o plazas, durante siglos, no requería de un nombre específico para su localización, tanto es así que el ámbito podía abarcar un espacio sorprendentemente grande o, como ocurría en las ciudades medievales, excesivamente exiguo. Por ejemplo, la denominada plazuela del Solarejo, en Toledo, cuyas medidas en metros no superan un tres por cuatro, siempre fue denominada plaza, y eso que fue un espacio muy reducido. En Mora, la calle de la Flor o la nominada Ancha fueron unas vías duales, Ancha primera y segunda, lo que proporcionó a esas vías una notable longitud y evitaba agrandar la nomenclatura. Ese repertorio de nombre de calles, por otro lado, tenía mayor relación con quienes vivían en tal o en cual arteria que con el recuerdo de una persona célebre, que es un homenaje que ahora hacemos, aunque también asignaron un nombre toponímico a determinadas vías, como la calle de Castilnovo,

que evoca la existencia de un baldío de notable extensión situado en el valle del río Algodor y propiedad de la Orden de San Juan. Y más sobre esto mismo: a la calle de Salamanca se le dio tal designación por situarse en ella la casa de una familia apellidada así, gente de abolengo, ricos y oligarcas, que *hicieron las Américas* como altos gestores de la administración borbónica, entre ellos un tal Manuel de Salamanca y Cano, hijo de Domingo de Salamanca y Josefa de Aponte, caballero de Santiago, mariscal de campo y gobernador interino de la provincia ultramarina de Chile a la muerte de su tío Gabriel Cano y Aponte.³

Las cosas relativas a la configuración urbana cambiaron en el siglo XVIII, y calles y otros espacios urbanos fueron bautizados para evitar errores a la hora de consignar imposiciones fiscales. Tan es así que en 1752, al confeccionar el Catastro de Ensenada,⁴ aparecen arterias como la calle de las Marinas, la de Toledo, que llegó a tener una longitud de más de 180 números en la hilera de la derecha y de la izquierda, las Callejuelas, Ancha, primera y segunda, Borregueras, Villar, Castillo, Manzaneque, Romero, etc. En la siguiente centuria hubo nuevas modificaciones al repertorio de calles con nombre, pues una real orden, del 24 de febrero de 1860, estableció la obligatoriedad de nominar todos los espacio urbanos y numerar las casas, algo que no cogía de susto en Mora porque ya lo estaban haciendo como ordenaba el rey. Aun así, la plaza principal carecía de un nombre concreto y se la denominaba por el indefinido de Plaza. Al menos esa imprecisión es la que traslucen los documentos a la hora de ubicar concretamente ese espacio público. ¿La causa? No es otra, en respuesta a la pregunta, que podía alargarse de forma considerable su perímetro y anexar la plazoleta de Panaderos (comienzo de la calle de Toledo, llamada a principios del siglo XX San Antonio) y la de Herradores (principio de la calle Manzaneque, dedicada a Emilio Castelar a finales del siglo XIX). Tanto el primer espacio público como el segundo tuvieron finalidades diferentes en el transcurso del tiempo, de ahí que ostentaran nomenclaturas distintas. Así, mientras la de Panaderos servía para la celebración de comedias y

³ [José Ignacio Víctor Eyzaguirre, *Historia eclesiástica, política y literaria de Chile*. Valparaíso, Imp. del Comercio, 1850, tomo II.](#) Su biografía puede consultarse en [Wikipedia](#). Sobre su tío Gabriel, vea el lector [Diego Barros Arana, «Gobierno de Cano y Aponte: los corsarios ingleses; levantamiento de los indios», *Historia general de Chile, Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1999, tomo VI, pp. 9-41.*](#)

⁴ Los documentos catastrales fueron los siguientes: respuestas generales, memoriales, relaciones o declaraciones, libro del cabeza de casa o mayor propietario, libro de familias o de vecinos; material verificadorio y complementario, resúmenes cuantitativos y libro de autos y diligencias. Las respuestas generales son un interrogatorio constituido por 40 preguntas, respondidas por los vecinos más ancianos y concedores de la localidad, cuyas indicaciones ratificaban el escribano público, el cura de la localidad y los regidores. Sobre Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, puede verse una biografía en Martín Fernández Navarrete, *Colección de opúsculos*, Madrid, 1848, p. 5 y ss. Las respuestas generales de Mora pueden consultarse en <http://pares.mcu.es/Catastro>

toros; la de Herradores se utilizaba para ampliar la iglesia hacia el exterior, al ser la explanada de entrada o salida de las procesiones. A ella daba una de las dos puertas que siempre tuvo la parroquia, reemplazada posteriormente y colocada toda la portada cerca de la torre, debajo del coro.

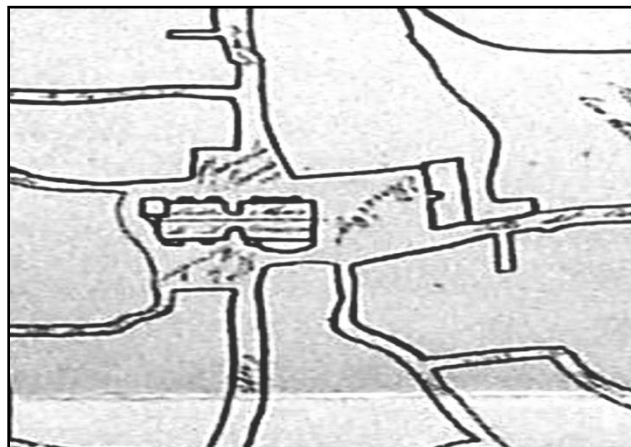


Pintura de Eusebio Camino de la plaza de Panaderos

En razón de lo dicho, a la hora de ubicar el antiguo edificio municipal me sorprendió no poder hacerlo en la plaza mayor. Las referencias documentales, ya en el siglo XVIII, lo emplazaban al comenzar la calle de Toledo, en la plaza de Panaderos, probablemente la primera casa de la mano derecha. Desconozco desde cuándo estuvo aquí, porque los documentos elaborados a principio del siglo XVI mencionan en ese mismo espacio una propiedad de la encomienda de Santiago con unas funciones precisas: la de bodega. Las actas levantadas por los escribanos que acompañaban a los visitantes de la Orden situaban la casa del concejo en la plaza, a pocos metros de donde está ahora la fuente, muy cercanas a una huerta que también era de los santiaguistas. Quizá el conde de Mora, señor de la villa desde 1570, optase por trasladar el edificio de sus regidores y jurados a una nueva casa; si lo hizo, tal cambio se produjo en el siglo XVII y en ello hubo razones de peso. Ubicar el ayuntamiento al principio de la calle de Toledo fue una idea acertada, si tenemos en cuenta que en aquel espacio convergía el poder civil y el religioso al situarse en aquel punto una de las puertas del templo parroquial, y ser, además, el epicentro de la red viaria, modelada, como es fácil de apreciar, en torno a dos vías: el camino de Toledo a Consuegra y la comunicación entre Orgaz y Tembleque, siguiendo el trazado del camino del Castillo,

cuyo principio estuvo en la calle homónima. La plazoleta de Panaderos, empero, mantuvo durante bastantes años la categoría de sitio de concurrencia por excelencia, al situarse en ella uno de los puntos de referencia de la localidad. Los soportales, que hubo en tres de los cuatro lados de ese contorno público, fueron un enclave inmejorable para alargar las reuniones y diálogos después de la misa del domingo. Resguardaban, a modo de paraguas, tanto en invierno como en verano. Y rizando el rizo a la argumentación, los munícipes podían presenciar y presidir, desde las ventanas de la casa municipal que daban a este espacio público, las representaciones teatrales y los toros, las procesiones del Corpus o la llegada a la iglesia del Cristo de la Veracruz.

Ese edificio concejil servía de sede del ayuntamiento en el año de 1752. Así lo indicaba Francisco Casani, al efectuar las apuntaciones administrativas para uno de los catastros más meticolosos que se hicieron en la modernidad, el ya mencionado Catastro de Ensenada. Supongo que, a tenor de esa información, la «Casa del Concejo» se levantaba en el espacio que daba a la calle de Toledo, ahora ocupado por los dos establecimientos, la desaparecida Casa Tarín y la portada que permite la comunicación a los pisos de la *Caserna*. Se dice que limitaba con la casa del conde de Mora por levante, con una casa de la iglesia parroquial por el norte, al poniente con la calle y por el sur con la plaza pública. Medía en su frente veinte varas y tenía apenas cinco de fondo. El edificio estaba integrado por un cuarto alto y otro bajo y, a continuación, hubo otro inmueble que también era propiedad del concejo, independientes ambos, cuyas medidas eran diez varas de fondo y sólo seis de fachada.



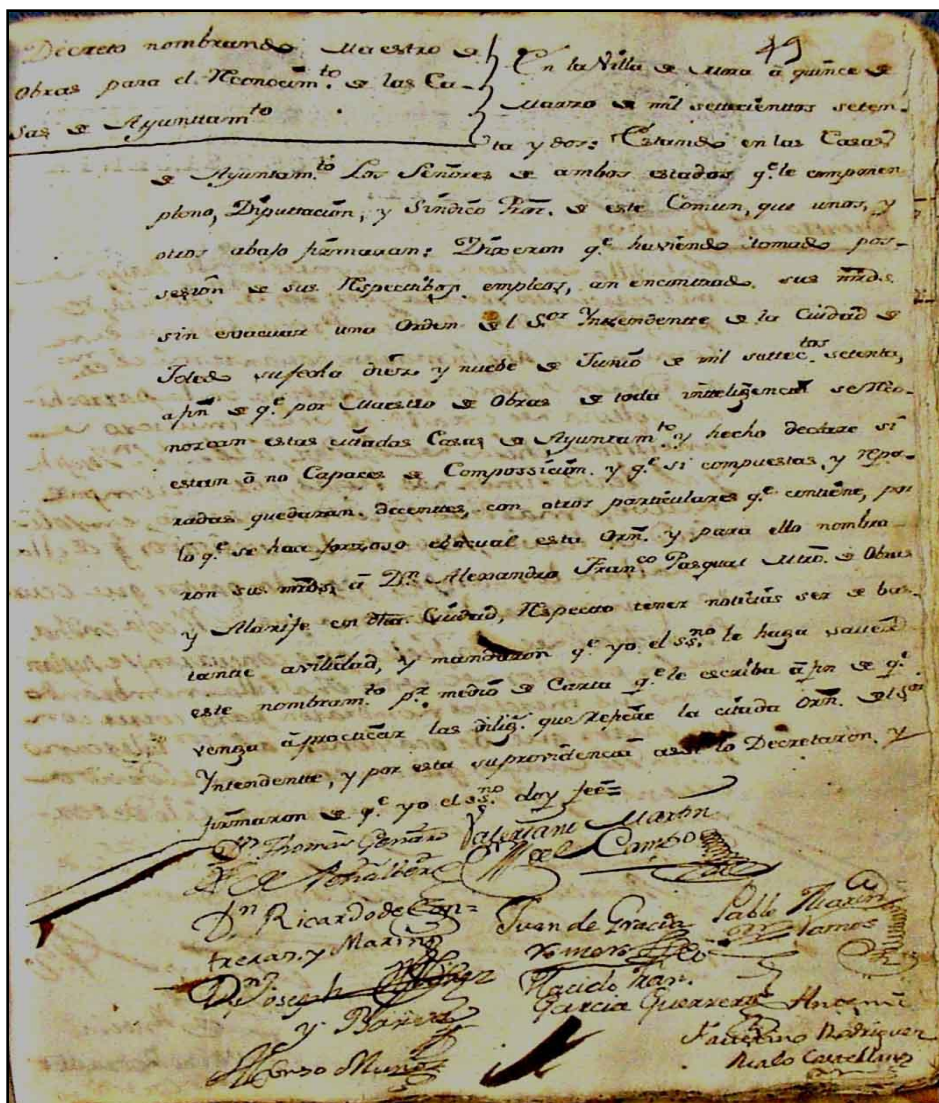
Parte de un croquis donde se recoge la posición cardinal que tuvo el edificio del ayuntamiento.

En la plaza de la Constitución actual existió otra finca municipal, como puede verse en el croquis inmediato. Estuvo emplazada atravesando la plaza, en dirección norte-sur, apegada al recinto denominado *la Caserna*, y fue utilizada en el siglo XVIII como carnicería y pósito (almacén para guardar los granos y regular el mercado de las harinas panificables). Las medidas de aquel recinto eran de 29 varas de frente y 15 de fondo, con una distribución interior de dos pisos. Al superior lo designaban cámara, un aposento destinado a guarecer los granos durante el invierno, mientras que en el inferior estaba la carnicería. Después de la guerra de la Independencia, en especial a partir de 1812, el pósito, esto es el almacén de los granos, será reubicado en la denominada plaza de su nombre, a continuación de la cruz del Arroyo, al inicio de lo que ahora es la calle del Castillo, según puede verse en el plano que incluyo al final.

Me resulta fácil pensar que, en lo que respecta los materiales de construcción del edificio municipal primigenio, éstos fuesen baratos y pobres; quiero decir, de exiguo coste y, por ende, vulnerables a la acción del tiempo, aunque no hay que olvidar que en Las Arenas y el camino de Orgaz abundaron las canteras de roca berroqueña, pedregales casi a flor de tierra y de fácil extracción. Sin embargo, en Mora hubo mayor predisposición hacia el tapial o al ladrillo macizo como elemento constructivo, combinando tierra y piedra, el barro y la cal, para formar una mampostería que adquiriría consistencia revocando las fachadas exteriores de una buena capa de cal. A veces, aun a costa de elevar el presupuesto, solían utilizarse un conglomerado de piedra, arena y cal, una masa denominada *tapia acerrada*. Las paredes, tanto en el interior como en el exterior, solían ir revocadas con yeso y cal con el fin de dar mayor consistencia a unos materiales que carecían de tal cualidad. El ladrillo solía emplearse para reforzar el ángulo de las ventanas y puertas y era infrecuente que llevaran encaladura. La piedra, aquí se aplicaba la de granito, estaba destinada a configurar los cimientos, y muy pocas veces sirvió para cortar las humedades, el salitre, con la construcción de una pequeña cámara aislante. La madera se destinaba a los forjados, y la teja curva, de tipo árabe, era utilizada para cubrir el tejado. Las techumbres quedaban consolidadas con un solado muy perecedero de juncos, carrizo y jaras, sobre el cual descansaba, en un amasijo de barro, la teja.

La Casa del Concejo existía en 1568 cuando la Orden de Santiago tuvo que ceder al rey su dominio de Mora. El inmueble presentaba unas características exteriores muy similares a las descritas, con una estructura en dos plantas, situándose en la primera, en la que comunicaba la calle con ese edificio, los habitáculos que servían de cárcel, mientras que en

el piso superior se hallaban las dependencias más importantes, entre ellas una sala utilizada como audiencia o tribunal encargado de juzgar los conflictos. Un tal Rodrigo de Aya-la, que se hizo cargo del dominio por orden de Felipe II, impartió justicia aquel año en esa estancia. Tenía la suficiente amplitud como para caber en ella más de veinticinco personas, que eran los que se reunieron por entonces en la sala como testigos del acto de transmisión. También se celebraban allí los cabildos (sesiones), aunque para tratar asuntos importantes, mejor conocidos como cabildos abiertos, solían utilizar espacios más amplios, bien fuese una plaza o la calle, porque de esa manera podían concurrir todos los vecinos a esas reuniones concejiles.



Nombramiento del maestro de obra para la construcción del Ayuntamiento, 15 de marzo de 1763

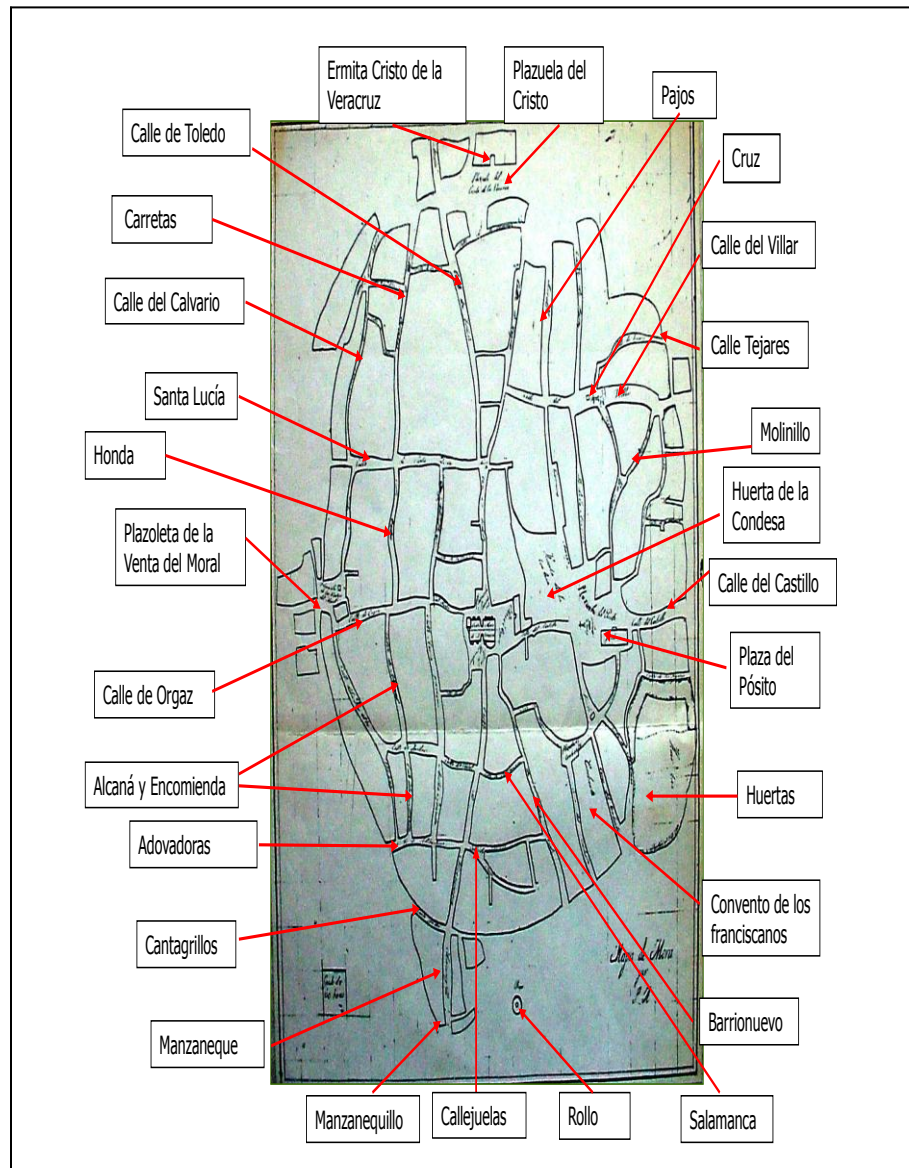
Pocas son las noticias que se conservan de aquel edificio. Sabemos que en 1772 fue objeto de una importante transformación, debido a las deplorables condiciones que presentaba su fábrica exterior y los tejados. Un tal Alejandro Francisco Pascual, que era maestro alarife en Toledo, vino a Mora para reconocer su estado. Su informe iba a complementarse con otro realizado por un tal Agustín López, arquitecto de Madrid, que resalta su lastimoso estado de conservación. Ante estos testimonios, los alcaldes pidieron autorización al Consejo de Castilla para construir un nuevo edificio, de dos plantas y con un número igual de balcones, situados en la mitad de piso superior. La obra será realizada por un maestro albañil, vecino de Orgaz, llamado Alfonso López, que ofertó la construcción en la suma de 30.000 reales. De seguro que fue entonces cuando las autoridades decidían cambiar la ubicación en el espacio urbano de la Casa del Concejo y optaban por levantar la nueva aprovechando el solar ocupado, desde muy antiguo, por las carnicerías públicas. El edificio de nueva planta ocupó una posición cardinal norte-sur y cortaba la plaza mayor por su lado este, mientras que la fachada principal miraba al flanco de la iglesia que correspondía con el presbiterio. Su perspectiva aparece reflejada en el plano de la página siguiente, realizado a principios del siglo XIX, cuya autoría desconozco.

¿Cuándo fue ubicada la Casa del Concejo en el lugar actual? La carencia de documentos me impide dar una respuesta categórica. Creo que fue a partir de 1920, en un intento de dar mayor amplitud superficial a la plaza de la Constitución, porque en ella se instalaban los numerosos puestos que acudían a las ferias y fiestas. El testimonio procede de un opúsculo, mecanografiado, que envió hace algunos años Manuel Muñoz Villares al ayuntamiento, a modo de recopilación de unos recuerdos de su padre. En ese escrito aparece la siguiente descripción:

La citada plaza era cuadrada y desembocaban en ella las calles Barrionuevo y Fernández Medrano, y las plazas de Castelar y san Antonio; en el centro tenía un pilón, grande, con una columna, con farol grande... Existía un local donde estaba instaladas varias carnicerías. Esta plaza, entrando por la de Castelar o por la de san Antonio, tiene enfrente el ayuntamiento; de dos pisos, el primero para secretaría y despacho del alcalde, y el piso superior para salón de sesiones. En la parte izquierda del ayuntamiento estaba el caserón de los condes de Mora, que consta de dos pisos; en él estaban instaladas las tiendas de comestibles y ferretería de Méndez y Gómez; frente al ayuntamiento daba la parte de la iglesia que correspondía con el altar mayor.

La casa consistorial sería derribada y la levantada nuevamente iba a localizarse en parte de la antigua huerta de la condesa de Mora. El fin de obra pudo efectuarse a finales de 1930: todavía en un programa de ferias del año 1929 se aprecian los andamios en el chaflán del torreón, cuando se estaban concluyendo los retoques finales al recubrimiento

cerámico, y a mediados de 1930 se inaugura el alumbrado del edificio cuando este no ha sido aún enteramente concluido.⁵ Dar mayor amplitud a la plaza de la Constitución a costa de derribar el edificio concejil fue posible, ya que en el transcurso del siglo XIX los Rojas enajenaron varias propiedades a favor del pueblo de Mora, no sé a qué coste económico. Entre las transmisiones estaba su casa-palacio y la huerta sobre la que ahora está emplazada la glorieta dedicada al médico José Iborra.



Croquis de Mora. Podría datarse en el último tercio del siglo XIX

⁵ Así lo leemos en [El Castellano del 23 de mayo de ese año](#), que podemos consultar en *Memoria de Mora*.

La casa del ayuntamiento en fase de construcción resultaba ostentosa para su tiempo. El aspecto exterior iba a evidenciar las características del estilo neomudéjar, enmarcándose en las corrientes orientalistas de la arquitectura historicista y muy asociado a estaciones de tren, plazas de toros, ayuntamientos, como el de Illescas y Jaén, oficinas de correos, entre ella la de Zaragoza, o casinos.⁶ Los elementos decorativos utilizados serán prioritariamente el ladrillo y los arcos de herradura, además de la cerámica para determinados exteriores de los edificios. En el caso de Mora, el alcalde Pérez Curbelo dejó claro que no estaba la hacienda local para hacer excesivos dispendios y el autor de la traza debía optar por justificar su proyecto con el menor coste posible, aun a costa de eliminar algunos componentes ornamentales. Las justificaciones del primer edil, sin embargo, tratan de encubrir la realidad bajo afirmaciones de falsa modestia, y contrastan con la evidente munificencia que se daba al edificio posteriormente, en especial por la laboriosidad (y los jornales que hubo que pagar) que supuso la colocación de tantos miles de ladrillos. Embarcarse el Ayuntamiento en una inversión de tal calado tuvo mucho que ver con los síntomas evidentes de la alegría económica de que gozaba Mora en estos años; más bonancibles para unos que para otros, es cierto, cuyo origen está en relación con las perspectivas y, más que nada, con el crecimiento de la demanda que tuvo el aceite de oliva durante el Directorio Militar de Primo de Rivera. Las consiguientes alzas de precios que experimentó el producto se prolongaron durante gran parte de aquella década y posibilitaron el enriquecimiento de varias familias morachas, sobre todo de quienes tenían molinos de aceite y algunos miles de olivas. Por aquellos años estaban operativos los molinos de los hermanos Buhler y Cassin, Robustiano Cano, Ambrosio Gómez, la viuda de Eustaquio Maestro, Isidoro Millas, los Cabrera, Partearroyo, los Pérez de la Serna, Tapia, Zalabardo y Barbudo. Del inusitado auge económico quedó constancia en la construcción de varias casas señoriales, con un patio nada más traspasar la cancela, un corredor en el piso alto, apoyado sobre columnas de hierro, así como un mirador que daba sobre la calle, un espacio visual excepcional, construido del mismo material férreo. Por suerte para las ge-

⁶ Se edificaron siguiendo ese estilo las plazas de toros de Madrid, en 1874, la de Barcelona en 1900, la de *La Malagueta* en Málaga, o también estaciones de trenes, como la de Huelva y la de Plaza de Armas en Sevilla, o instalaciones industriales como el Matadero Municipal de Sevilla. Los pabellones españoles en las exposiciones internacionales, según Alonso Martínez Chacón, también promovieron este estilo; en Viena en 1873, el Pabellón español neomudéjar de Álvarez Capra, en París en 1898, el Pabellón español del arquitecto Arturo Mélida, de estilo ecléctico, plateresco-gótico mudéjar; en Madrid, el edificio para *Blanco y Negro*, cuyo arquitecto será José López Salaberi, neoplateresco, edificado en 1899.

neraciones futuras, todavía se mantienen algunas de esas fachadas en recuerdo de los años de riqueza, un patrimonio que sería bueno conservar.

Antes de poner el punto final quiero hacer una breve referencia a las personas que ocuparon la Casa del Concejo. Durante siglos, esas instituciones estuvieron integradas por dos grupos de poder, lo que se conoce como división de oficios, debido a que la representación en el municipio se hacía diferenciando los dos estamentos existentes, el hidalgo y el llano. La figura de mayor envergadura de cada uno de esos estados, sin importar el número de personas que lo integraban, era el alcalde y, en función de la dualidad advertida, hubo en el concejo un alcalde ordinario y otro del estado de los hidalgos. El sistema de elección utilizado para el nombramiento durante el dominio de la Orden de Santiago fue la insaculación. Consistía en mantener en una pequeña urna papeletas con los nombres de los potenciales candidatos y escogerlos un niño, que entraba la mano en una botija, en la cual se habían metido las dichas papeletas. Durante los años de dominio señorial, el conde de Mora, la conspicua familia de los Rojas, designó a los dos alcaldes a través de su representante, el gobernador. Este representante-delegado determinaba que el periodo de vigencia del cargo no sería superior a tres años, evitando que los designados, los salientes y los entrantes, mantuvieran lazos de parentesco, algo que nunca llegó a cumplirse.

Los regidores, los ahora llamados concejales, procedían únicamente del estado noble. El estado llano estuvo representado por otro alcalde, más tres o cuatro jurados y un síndico personero del común. En esas corporaciones existieron dos tipos de regidores: los renovables, cada dos o más años, y los perpetuos, que disfrutaban de la propiedad del cargo, el cual estaba vinculado a una familia. Ese fue el caso de los Álvarez Ordoño de León, Carranza Maldonado, Torres Úbeda, Cano de Aldas, Marín del Campo, Peñalver, Salamanca, etc. La misión de los regidores consistió en ocuparse del abastecimiento, las cuestiones de policía y colaborar con los alcaldes en la cobranza de las contribuciones.

A partir del año 1766 surgió una figura, denominada *síndico personero*, que representó al vecindario no hidalgo mediante un proceso de designación electiva. Con posterioridad al año 1812, cuando se establecía la Constitución de Cádiz, la llamada *Pepa*, los ayuntamientos daban sus primeros pasos sin estar todavía liquidados los señoríos jurisdiccionales. En Mora, la condesa quiso intervenir, de forma subrepticia, en algunos de esos nombramientos. Quienes ocupaban los cargos de concejales fueron elegidos por los vecinos, en proporción a la población que tenía el municipio. Hasta adentrado el siglo XIX, los electores y

elegidos serían un número limitado, circunscrito a determinados signos de riqueza, un sistema que dejaba incapacitada para votar a una alta proporción de morachos. El proceso de participación en los órganos municipales sufrió algunas variaciones, entre ellas que las designaciones perpetuas quedaron abolidas y el privilegio de mitad de oficios fue derogado. Un paso de apenas trascendencia, si bien muy significativo en el camino de la participación ciudadana en los órganos de gobierno.